



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Alcalde

D. Joaquín Anacleto Giménez
Araguas

Concejales

D. Antonio Torres Iñiguez
D. Miguel, Ángel Clemente
Lafuente
D. Alberto Gil Fernández

SECRETARIA

Dña. Raquel Sáez Miguel

En el Municipio de Baillo a 6 de septiembre de 2018 siendo las 13:00 horas y bajo la Presidencia de D. Joaquín Anacleto Giménez Araguas. Alcalde de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Baillo en sesión extraordinaria con la presencia de los Señores Concejales al margen expresados, habiendo excusado su asistencia, D. José Ignacio Bergua Aran, D. Pablo Castán Piedrafita y Dña. Raquel Alaman Clemente.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Raquel Sáez Miguel que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL NÚCLEO DE ARBUÉS T.M. DE BAILLO (HUESCA)"

Cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sñra Secretaria que explica que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca en sesión celebrada el 1 de marzo de 2018, se aprobó el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018, en el que han sido incluidas las obras denominadas "*Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués*", referencia Nº 50/18-1 y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2018 se procedió a licitar las mismas por procedimiento abierto simplificado y de conformidad con el documento técnico denominado



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

"Proyecto de Pavimentación de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", ascendiendo el importe de las obras a CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (48.533,70 €) y DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (10.192,08 €) en concepto de IVA.

Explica asimismo la Sñra. Secretaria que, tras concederse 20 días de plazo para presentar ofertas se presentó una única proposición por la empresa Construcciones Cirés S.L. al presente contrato y que con fecha 20 de agosto de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación habiendo realizado propuesta de adjudicación a favor de la mencionada empresa, requiriéndole la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, que presentó en el Ayuntamiento en fecha 30 de agosto de 2018.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: Reposición del pavimento de la Calle Mayor de la localidad de Arbués, perteneciente al Término Municipal de Bailo	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1	
Valor estimado del contrato: 48.533,70 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 48.533,70 €	IVA%:21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 58.725,78€	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Visto que, a este contrato le es aplicable lo dispuesto en la disposición adicional tercera del apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para las obras realizadas por fases, se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta, pues dado que el valor estimado de la contratación de las obras previstas en el Proyecto de



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx, en fecha 26 de marzo de 2009 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco en fecha 27 de marzo del 2009, de las que las obras objeto de la presente memoria constituyen la 3ª Fase, asciende a 130.089,63 €, el procedimiento que se utilizará para su licitación será el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** de conformidad con lo previsto en el art. 159,1,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación parcial de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2018 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de julio de 2018 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 13 de julio de 2018 se aprobó el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación parcial de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 13 de julio de 2018 se autorizó la licitación de las obras previstas en el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación parcial de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la disposición



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

adicional segunda del apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 13 de julio de 2018 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras previstas en el para el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación parcial de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018, convocando su licitación.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 13 de julio de 2018 se aprobó el gasto correspondiente y que por la Intervención municipal se hizo la retención de crédito:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4500.62001	58.725,78€

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bailo de fecha 13 de julio de 2018 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Visto que con fecha 19 de julio de 2018 se publicó por un plazo de 20 días el anuncio de licitación y la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación necesaria para la presentación de ofertas ha estado disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

Vista la única oferta presentada por la empresa Construcciones Cires Pueyo S.L. durante el plazo de presentación de ofertas

Visto que con fecha 20 de agosto de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras previstas en el para el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación parcial de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Bailo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018, proponiendo la mesa como adjudicataria del contrato de obras a la empresa Construcciones Cires Pueyo S.L., habiendo obtenido una puntuación de 80 puntos, requiriéndola mediante comunicación electrónica, en fecha 21 de agosto de 2018, para que en el plazo de 7 días hábiles, constituyera la garantía definitiva, y aportara la documentación justificativa de que disponía efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y que cumplía con la solvencia económica que exigía el el pliego de cláusulas administrativas particulares, hallándose al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 30 de agosto de 2018 la empresa Construcciones Cires Pueyo, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acreditó la constitución de la garantía y aportó la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP y que cumple con la solvencia económica que exigía el el pliego de cláusulas administrativas particulares, hallándose al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

CONSTITUYEN LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL NÚMERO LEGAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Construcciones Cirés Pueyo S.L., mediante procedimiento abierto simplificado, las obras previstas en el para el documento técnico denominado "Proyecto de Pavimentación parcial de calles en el núcleo de Arbués, T.M. de Baillo (Huesca) (3ª Separata del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en La C/Mayor de Arbués)", redactado por el Ingeniero Agrónomo, xxxxxxxxxxxx y firmado en fecha 22 de mayo de 2018, por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.107,44 €) Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.892,56 €) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2018.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4500.62001	57.000,00 €

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Ingeniero Agrónomo, D. xxxxxxxxxxxx

QUINTO. Notificar a Construcciones Cirés Pueyo S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Sede del Ayuntamiento de Baillo el día 20 de septiembre a las 14:00 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13:30 horas del día 6 de septiembre de 2018, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

***Constan firmas**

Fdo.: Joaquín Anacleto Gimenez Araguas

Fdo.: Raquel Sáez Miguel

